

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

DECRETO DE ALCALDIA

D.^a Antonia Álvaro García Villaraco, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Por motivos personales estaré fuera de la localidad desde el día 24 de septiembre del 2022 al 3 de octubre de 2022 ambos inclusive y en virtud de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de esta Alcaldía-Presidentencia, durante los días de ausencia en el Primer Teniente de Alcalde de la localidad D. Luis Blanco Casero, por encontrarme fuera de la localidad y con el fin de mantener el buen funcionamiento del ayuntamiento.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al interesado, para que de forma expresa manifieste su conformidad con la Delegación conferida.

Tercero.- Publicar la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo establecido en los artículos citados con anterioridad.

Torralba de Calatrava, 16 de septiembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2890

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>